

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 4/18CC PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS LABORA DE FORMACIÓN DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, dispone que: *“Los lugares de trabajo, incluidos los locales de servicio y sus respectivos equipos e instalaciones, se limpiarán periódicamente y siempre que sea necesario para mantenerlos en todo momento en condiciones higiénicas adecuadas”.*

Los servicios de limpieza están declarados de adquisición centralizada mediante Decreto 35/2018, de 23 de marzo, del Consell, por el que se regula la Junta Superior de Contratación Administrativa, el Registro Oficial de Contratos de la Generalitat, el Registro de contratistas y empresas clasificadas de la CV y la Central de Compras de la Generalitat y se adoptan medidas respecto de la contratación centralizada.

El correspondiente Acuerdo marco 4/18CC- Servicios de limpieza para la administración de la Generalitat, su sector público instrumental y entidades adheridas ha sido formalizado con los respectivos adjudicatarios del mismo.

Por ello, los servicios de limpieza se consideran indispensables para asegurar a los empleados públicos que desarrollan sus funciones y los ciudadanos que acuden para la realización de todo tipo de trámites así como alumnos que reciben cursos de formación, las debidas condiciones de higiene y desinfección en los espacios de trabajo LABORA FORMACIÓ donde se desarrolla su actividad, a fin de garantizar el funcionamiento básico de los servicios.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, al tratarse de un expediente de contratación en el que los servicios a prestar, su duración y procedimiento vienen determinados por el Acuerdo marco de referencia.

Lo que se informa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116,4 e) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre (BOE núm. 272 de 9 de noviembre de 2017).

Valencia,
El Director General de LABORA- Servicio Valenciano
de Empleo y Formación